

REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO CULTURAL

REGLAMENTO INTERNO DE PERMANENCIA Y BAJA DE TALLERES

CENTRO CULTURAL.

DISPOSICIONES GENERALES.

El presente reglamento interno del centro cultural tiene por objeto, determinar el correcto funcionamiento y comportamiento del personal que labora dentro del mismo, así como los alumnos (as) inscritos (as) a algún taller y padres de familia que acompañen al alumno (a) donde se llevara a cabo el taller, también determinan la baja para los (as) alumnos (as) que incurran en alguna falta o incumplimiento.

De la Permanencia

- I. Los (as) alumnos (as) podrán hacer uso de las instalaciones en los días y horarios asignados por sus actividades.
- II. Toda aquella persona que acompaña a él (la) alumno (a) podrá permanecer en las instalaciones, guardando el debido silencio y respeto.
- III. Los (as) alumnos (as) podrán participar en todas las actividades que realice el centro cultural.
- IV. Los (as) alumnos (as) en todo momento deben de respetar las instalaciones.

De las obligaciones

- I. Cuidar las instalaciones del centro cultural (salones, material de trabajo, murales etc.)
- II. Guardar el debido silencio y respeto en las instalaciones del centro cultural.
- III. Asistir puntualmente a sus clases.
- IV. Participación OBLIGATORIA en cada una de las presentaciones de su taller.
- V. Abandonar el aula en el horario establecido.
- VI. Respetar a cada instructor (a) o maestro (a) de nuestros talleres.
- VII. Respetar a todo el personal que labora en el Centro Cultural.
- VIII. Respetar a sus compañeros (as) de clase.
- IX. No ingerir alimentos y bebidas durante su clase, ni en pasillos del centro cultural.
- X. No hacer uso de teléfono celular.
- XI. Si el material o instrumentos con el cual se realizan las clases o talleres son del centro cultural, se pide cuidar de ellos, ya que pérdida o desperfecto puede ser motivo de cobro para el (la) alumno (a).
- XII. No asistir al taller o actividad en estado inconveniente.
- XIII. No correr, no gritar y no empujarse dentro del edificio.
- XIV. Cuidar el mobiliario que se encuentra en el Centro Cultural (murales, ventanas, espejos, sillas, mesas).
- XV. Traer material que se solicita en cada taller o actividad.
- XVI. Para poder tomar el taller o actividad artística en tiempo y forma se solicita de la manera más atenta realizar el pago puntual que se determina.
- XVII. El pago de los talleres bimestrales se realiza los primeros diez días de cada bimestre.

Puede ser motivo de Baja

De las bajas. Los (as) alumnos (as) serán dados de baja cuando:

- I. Falten de manera consecutiva a sus clases.
- II. Falten consecutivamente a sus presentaciones programadas.
- III. Presenten conducta inadecuada en clase y presentaciones.
- IV. No cubran su cuota correspondiente y acumulen dos cuotas consecutivas sin pagar.

Una vez leído el presente reglamento acepto cada una de las cláusulas establecidas, firmando de conformidad.
